



DIRECCIÓN
GENERAL
DE RENTAS



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2018

RESOLUCIÓN GENERAL N° 126/2016

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 30/11/2016

BO (Tucumán): 1/12/2016

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectuaron hasta el 17 de noviembre de 2016 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral, anticipo 10/2016, con número de CUIT terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta